

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

5345

S.-

05 JUN 2026

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

EX-TE N° 716-664/26

VISTO: Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría A-1 Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Licenciada en Enfermería Elisabeth Nancy Aparicio, CUIL 27-35781442-7, cargo de O. R 6-01-04 Hospital "San Roque", y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022, la referida agente fue rejerarquizada al cargo categoría 15 (c-4), situación que aún no cuenta con el instrumento legal pertinente;

Que, lo solicitado por la citada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad de Morón;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 4413 y en lo establecido por la Ley N° 6490, que autorizan la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Sub-Dirección Provincial de Formación y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto por el que se disponga la adecuación de la Lic. Aparicio al cargo categoría A-1 (i-1), Escalafón Profesional, Ley N° 4413;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

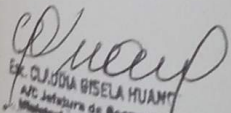
ARTÍCULO 1º: Adecúase a la Licenciada en Enfermería Elisabeth Nancy Aparicio, CUIL 27-35781442-7, al cargo categoría A-1 (i-1) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O. R 6-01-04 Hospital "San Roque", a partir de la emisión del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con la partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2026, Ley N° 6490, que a continuación se indica:

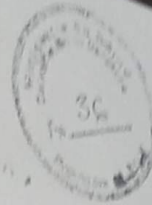
EJERCICIO 2026

Se prevé en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-04 Hospital San Roque, las respectivas partidas de Gastos en Personal.-

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-


CECILIA BISELA HUANG
Jefe de Gabinete de Despacho
Ministerio de Hacienda y Finanzas

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DECRETO N° 716-864/25

DECRETO N°

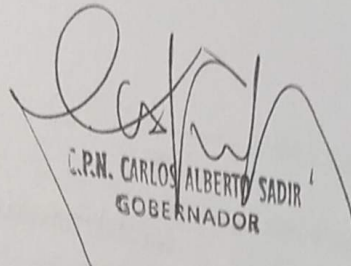
5345

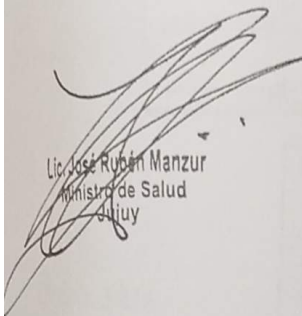
S.-

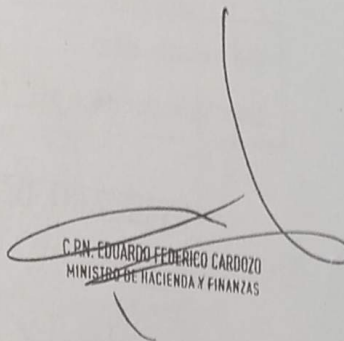
ARTICULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


CPN HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



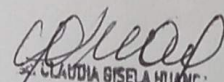

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

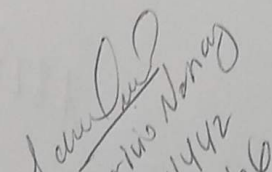

Lic. José Rubén Manzur
Ministro de Salud
Jujuy


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy


Juan Carlos Aponte
3581442
10/06/26